

Constancia secretarial: Manizales, veintisiete (27) de enero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor el cual obra en el cuaderno principal del expediente digital a folio 06 en el que apporto constancias de notificación personal y solicitó requerir a la Gobernación de Caldas para que suministre los datos completos de los embargos que posee la demandada Lina Constanza Gómez.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de enero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Orlando Gracia Franco contra Lina Constanza Gómez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00504-00.

El apoderado actor solicitó requerir a la Gobernación de Caldas para suministre los datos completos de los embargos judiciales que ya pesan sobre la demandada Lina Constanza Gómez.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena requerir la Gobernación de Caldas para que informe los juzgados, radicados completos, nombres de las partes y demás datos, de todos los procesos en los cuales se han comunicado embargos sobre la demandada Lina Constanza Gómez.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a6bb374ea5b49a2d57de631e8345baf25f8fb2a5e4610ee2c6b6666cc760ca**

Documento generado en 27/01/2022 02:43:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>